CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4)

Itauguá, 02 de Junio de 2014.

SUOC (S4) 280/2014

Señores
EMPRESA SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarin Gómez
Presente

REF.: ID No. 276.953 – CD 04/2014

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento de Contratación Directa No. 04/2014 "Servicio de Descarga de Lodo y Limpieza de Cámara Séptica – Segundo Llamado" ID 276.953, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. No. 369/2014 de fecha 29 de mayo de 2014, el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, resolvió la adjudicación a favor de la empresa, por un monto de Gs. 20.000.000 - (veinte millones de guaraníes).-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en treinta (30) a la finalización del contrato conforme al PBC.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente de la Entidad Bancaria vigente.
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

Hago propia la ocasión para expresarle los más atentos saludos,

02 de Junio 2014
Blanca Bogarin 1458289

BRENDA DELGADILLO VESTER, Directora
Dirección – Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4)
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

Adjunto: Resolución de D.G.O.C. Nº 369/2014